

HONDURAS INDUSTRIAL.

Estadística, Historia, Agricultura, Ganadería, Minería, Comercio.

SERIE 1.

TEGUIGALPA, JULIO 15 DE 1884.

NUM. 12

Este periódico saldrá el 1.º y 15 de cada mes.
Suscripción anual: 2 pesos.
Director y Administrador: ANTONIO R. VALLEJO.

SUMARIO.

Datos meteorológicos.—Almanaque de la quincena.—Tiempo probable.—Trabajos agrícolas para esta quincena.
Necesidad de la enseñanza agrícola.
Datos estadísticos.—Primer censo del Departamento de Santa Bárbara, levantado en 1881.
Documentos importantes.
Comisión Agronómica.
Ley de agricultura.
Miscelánea.

Resumen de los datos Meteorológicos

apuntados para el servicio de la agricultura, del 1.º al 15, de Julio—1884.

1.º: Día claro, por la mañana, nublado por la tarde, con amenazas de agua.—2: Día claro.—3: Buen tiempo por la mañana, nublado por la tarde, y fuertes vientos con amenazas de agua.—4: Día claro.—5: Día claro, por la mañana, y nublado por la tarde.—6: Claro por la mañana, nublado por la tarde, y fuertes aguaceros en seguida.—7: Hermosísimo día.—8: Buen tiempo.—9: Claro por la mañana, ligeras lloviznas á las 11½ a. m., nublado y fuertes aguaceros por la tarde con retumbos al E.—10: Buen tiempo por la mañana, y ligeras lloviznas á las 4 p. m.—11: Buen tiempo por la mañana, nublado por la tarde, y fuertes aguaceros por la noche.—12: Nublado y lluvias por la noche.—13: Día claro.—14: Claro por la mañana, nublado y lluvias por la tarde.—15: Día claro.

Almanaque de la quincena.

JULIO.—1884.—31 DÍAS.

15	Martes.	23	Miércoles.
16	Miércoles.	24	Jués.
17	Jués.	25	Viernes.
18	Viernes.	26	Sábado.
19	Sábado.	27	Domingo.
20	Domingo.	28	Lunes.
21	Lunes.	29	Martes.
22	Martes.	30	Miércoles.
		31	Jués.

Fases de la luna.

El 22, luna nueva.
El 29, cuarto creciente.

Tiempo probable.

Del 15 al 20: Días claros alternados con otros nublados y fuertes aguaceros por la tarde.
Del 20 al 25: Lluvias.
Del 25 al 31: Días claros, alternados con otros nublados y lluvias por la noche.

Trabajos agrícolas para esta quincena.

Cuidese de la limpia y de que los cercos estén en buen estado para que los ganados no perjudiquen los cultivos.

Necesidad de la enseñanza agrícola.

Supérfluo y hasta inútil nos parece encarecer la importancia de la agricultura, puesto que todas las clases de la sociedad están más ó menos penetradas de que la prosperidad de Honduras, que su futura grandeza y bienestar de sus hijos, depende, en gran parte, de que estos se dediquen resqueitamente á la agricultura.

Aquí, desde los primitivos tiempos de la colonia, el suelo ha estado y aún está entregado, con rarísimas excepciones, á los habitantes más rudos que sólo cultivan y malamente el maíz y el frijol, el arroz y el trigo, de donde proviene que la agricultura en este país se encuentra, no en los pañales de la infancia, sino en un estado embrionario y lamentable.

Esta situación, como fácilmente puede comprenderse, no es favorable á la riqueza del país, á la de sus habitantes y á los progresos de la agricultura. 3

Hacer, pues, que la juventud que está llamada á romper con todos los rutinarismos que aquejan la época presente, reciba una enseñanza agrícola completa, debe ser, como en efecto es, una de las preocupaciones principales del Gobierno, puesto que Honduras, después de MINERA, debe ser **ESENCIALMENTE AGRICULTORA.**

El Código de Instrucción Pública, decretado en 31 de Diciembre de 1881, comprendiendo sin duda, que esta enseñanza debe partir de arriba, entre las asignaturas que forman el cuarto curso, figura la enseñanza agrícola, y queriendo generalizar estos conocimientos y proporcionar á los jefes de las explotaciones de agricultura, subalternos idóneos para que les ayuden, ha prevenido también en su primera sección, que en las escuelas normales que se establezcan en la República, se dé igualmente la enseñanza elemental de agricultura; pero todas estas disposiciones, si bien es cierto que son buenas, no satisfacen, como se desea, las necesidades pre-

miosas de la época actual que está reclamando con el más vivo empeño, que se extienda en cuanto sea posible, la enseñanza de este importantísimo ramo, y se le dé una protección más eficaz.

La fundación, pues, de una granja-escuela donde se dé una enseñanza teórica y práctica de agricultura; donde se encuentre un campo de experimentación para todos los cultivos; donde se adquieran conocimientos de veterinaria, tan indispensables en toda hacienda; donde se aprenda bien la horticultura y floricultura; donde se ensayen las semillas, los abonos de todas clases y las aguas; y donde, en fin, se enseñen las causas del empobrecimiento de la tierra y los elementos con que debe suplirse, es ahora una necesidad palmaria y palpante. Los gastos que se hagan en la fundación de la granja-escuela, téngase presente que son esencialmente reproductivos, para que no se tema ni se omita ninguna suma, por alta que parezca.

La educación pública ha merecido de cierto tiempo á esta parte, una atención preferente del Gobierno Nacional, de tal manera y hasta tal punto, que se encuentran escuelas fundadas hasta en las concavidades más apartadas de la República. Se ha declarado laica y obligatoria la enseñanza, y se ha elaborado, con el mayor esmero, el Código que la reglamenta; pero la enseñanza agrícola ha estado completamente descuidada. También se han emitido los Códigos patrios; pero entre esos Códigos se siente la necesidad de que figure el Código Rural que debe deslindar con la mayor claridad y hasta en sus últimos detalles, las cuestiones de servidumbres, de irrigación &c. que hoy se resuelven á palos y á machetazos.

Una de las ventajas de la enseñanza agrícola, que por de pronto podemos señalar, sería acabar de hoy para siempre con los trastornos y las revoluciones, haciendo que todos y cada uno de los hondureños criasen intereses permanentes, tomasen amor al trabajo y apego á la propiedad, á la paz y á las nuevas instituciones. De esta manera, y tratando con cabeza fría y mano de hierro á los revolucionarios de oficio, estamos seguros, muy seguros que el país caminaría imperturbable en el sendero de progreso en que se le ha lanzado, y los *polítiqueros y ambiciosos de antaño* que hoy flotan á diestra y siniestra, se verían con el mayor y más profundo desprecio, porque ellos no son capaces ni para la guerra ni para la revolución. Además se acabaría con una funesta preocupación que tanto perjudica el bienestar de las familias, y es la de creer que los hombres de alguna ilustración y de

cierta posición social, no deben de ninguna manera consagrarse al campo.

Honduras, pues, será grande, próspera y feliz, cuando nuestros hombres importantes radiquen en el campo sus trabajos de agricultura y cuando la juventud, que está llamada á regenerar nuestra sociedad, se dedique al aprendizaje de la agricultura y se penetre de que es honra grande el ser hacendado.

Estadística.

Primer Censo del Departamento de Santa Bárbara levantado en 1881 y otros datos estadísticos de fecha posterior.

(Continúa.)

TERRITORIO.

Aspecto físico.—El Departamento de Santa Bárbara se interpone entre los de Comayagua y Gracias y la Bahía de Honduras.

El gran plano de Sula es el más distinguido rasgo del suelo.

En las inmediaciones de Yojoa, el terreno se eleva por una serie de terrazos, que terminan al lado opuesto por extensas sabanas que ofrecen abundantes pastos para la cría de ganado.

Una cadena de montañas, dependientes de la del Merendón, corta los valles del Motagua y del Chamelecón, y termina en el mar sobre Omoa, ofreciendo en sus declives un suelo y un clima bastante favorables para el cultivo de cereales y frutos de todas latitudes. Así, aquella importante comarca, será no muy tarde un centro de comercio activo que dará inagotables producciones agrícolas, con inapreciables ventajas para las exportaciones por sus ríos navegables y su intermediación á los puertos.

Un viajero inteligente, que bastante estudió las felices condiciones de aquel fértil distrito, ha dicho con bastante exactitud: "En la costa del Norte, donde el Ulúa y el Chamelecón corren al mar, el país es tan bajo, que ocasionalmente es inundado á largas distancias. Inmensos bosques de cedro, caoba, hule, y otras maderas preciosas, vegetan allí, mezcladas de diversas palmeras que franjean las bases de todas las colinas. Los raudales pasan ocultos del sol, por arcos de verdura; mientras que los ríos brillan como bandas plateadas; pero aún en esos lugares, donde la tierra es la más baja, ella se extiende en grandes praderas cubiertas de abundantes pastos. En el corazón de esos bosques primaverales, los cortadores de maderas ejecutan sus trabajos, interrumpiendo el silencio, con los ecos del hacha y los gritos repetidos de los tiradores de trozas, que con veinte bueyes atados á un solo tronco, lo arrastran hasta la orilla del río á donde lo conducen.

Al E. de la misma costa, están confinados los altos bosques, teniendo á pocas distancias sabanas arenosas cubiertas de pastos y de grupos de pinos y de acacias. Pero los llanos de la costa son casi siempre estrechos; los espaldones ó colinas dependientes de los grupos de montañas del interior, frecuentemente se aplanan hasta la playa misma, y

en Omoa, á tiro de cañón de su fortaleza, las montañas se elevan hasta la altura de 9,000 piés.

Extensión.—El área departamental tiene 84 millas de N. á S. y 90 de E. á O., ó sean 7,560 millas cuadradas.

Límites.—Los del Departamento son: por el E. el río de Yure; por el S. E. el Tepemechín, línea divisoria del Departamento de Copán. Por el O. el Chamelecón, cerca de su nacimiento, aguas arriba adelante de las montañas de Palmar, líneas divisorias del mismo Departamento de Copán; colindando al S. O. con el de Gracias, cuyos límites son las montañas de Queruco. Por el S. las Horquetas, Cerro Grande, entre Zacapa y San José. Por el N. con el Atlántico. Por el N. E. con el Departamento de Yoro y por el N. O. con la República de Guatemala, sirviendo de límites las montañas Merendón, Espíritu Santo y la Grita, ó bien el río Motagua, según tradición notoria.

Ríos.—Hay en el Departamento cuatro navegables, y son: el Ulúa, el Chamelecón, el Blanco y el Comayagua, los cuales tienen suficiente fondo aún en la estación seca, para embarcaciones cuyo calado no exceda de pié y medio.

Con respecto á esos ríos, el Gobernador departamental de aquella época, dice en un informe oficial: Personalmente los he explorado, subiendo sus corrientes, en pequeñas embarcaciones, y puedo afirmar: que con un costo relativamente poco, pueden los ríos mencionados, convertirse en verdaderos canales de navegación para transportar hasta el mar, todas las producciones del Departamento, en el estado más floreciente posible. No hay más que ver, dice, el mapa departamental; todos los pueblos de los círculos de Santa Bárbara, Colinas y Trinidad, están casi á las orillas del Ulúa: el que más, á una legua de distancia.

Los pueblos del círculo de Santa Cruz quedan próximos al Blanco y al Comayagua; y los del círculo de Quimistán se encuentran situados casi á orillas del Chamelecón.

“El Ulúa desemboca en el mar cerca de puerto Sal, recorriendo una distancia, en línea curva, de 75 leguas, desde Santa Bárbara á la desembocadura.

“El Chamelecón desemboca en el mar cerca de Puerto Cortés, recorriendo desde Chiquila, en línea curva, una distancia de 60 leguas.

“El Blanco y el Comayagua desembocan en el Ulúa cerca de la Pimienta, lugar donde ese río corta la vía férrea.

“A dos leguas y media de San Pedro, el Chamelecón corta la misma vía.

“Los cuatro ríos mencionados sirven para la exportación de maderas, y desde la Pimienta hasta el mar, el Ulúa es constantemente navegado por los comerciantes de Potrerillos, que conducen mercaderías hasta su población, aprovechándose del Blanco.

“La navegación hasta los pueblos interiores del Departamento, no se ha establecido aún, porque es necesario en algunos puntos del Blanco y el Comayagua, quitar del cauce, los árboles que lo obstruyen, y en el Ulúa y el Chamelecón, romper algunas rocas que hacen peligrosas sus corrientes.”

Convencido el Gobierno nacional, de las posi-

vas ventajas de la navegación de los ríos ya mencionados, ha otorgado y continúa otorgando generosas concesiones, con decidido empeño, y emplea todos los medios posibles para facilitar allí el curso de transporte de vapor á propósito. Una vez establecidos estos, el país en general obtendrá mejoras y adelantos notables, y el Departamento de Santa Bárbara en particular será a-i. dentro de poco tiempo, bastante productor, rico y poblado.

Lagos.—El de Yojoa ó Tanlabé es el único que existe en el Departamento de Santa Bárbara, y quizá el de más importancia en Honduras.

Según el ilustrado hondureño Don Francisco Zelaya, ya difunto, que exploró aquel lago hace algunos años, tiene 25 millas de longitud y 3 á 9 de latitud. Su profundidad en las extremidades, es de 5 á 7 piés, y en el centro, de 3, 6 y 7 brazas. Cuando reinan los nortes, ofrece tumbos que no resisten las pequeñas canoas. Tiene varios desagües: en la extremidad N., el que va subterráneo por espacio de dos ó tres leguas y da nacimiento al río Blanco; otro, también subterráneo, que saliendo á la superficie como á una legua, encabeza el Zacapa, y otros superficiales de que proceden el Yure, y algunas pequeñas quebradas.

De tiempo inmemorial, el lago está sumergido en su propio seno, rodeado de montañas anexas, en cuyo suelo predomina la escoria plutónica ó lava, de la cual se observan acumulaciones de un mismo origen hacia el Norte, en la dirección de Yojoa á Potrerillos; y mediante el conocimiento que tenemos de aquellas comarcas, opinamos: que en remotísima época, una formidable erupción ígnea, abrió el cráter ó seno que ocupa el lago; habiéndose formado entonces las montañas del circuito, con las cenizas y lavas arrojadas.

Es abundante la pesca y la caza de aves acuáticas que ofrece el lago; las tierras planizas de sus alrededores, son muy fértiles para el cultivo del café, cacao, caña de azúcar, pastos y frutas tropicales; siendo aquel centro de navegación, llamado á un admirable porvenir, por encontrarse próximo á varios departamentos interiores, y por la facilidad que brinda para formar una vía fluvial con el Blanco y el Ulúa hasta el Atlántico.

Servicio estadístico.—Director. FRANCISCO CRUZ.

(Continuará)

ERRATA.—En el número 11 de este periódico, tratándose de nacimientos masculinos y femeninos, se dice en el rubro, *Movimiento de población*: en la proporción de 1 de los primeros por 26 de los segundos, y debe leerse, 1 nacimiento por 26 habitantes, de la población total.

Índice alfabético y cronológico

de los títulos, amparos y demás documentos relativos á las tierras de los Departamentos de

COMAYAGUA Y LA PAZ.

100. *Jucaculo (San Juan).*—Sitio en el valle de “Las Piedras” medido á pedimento de Juan José Lara... 1862

101.	<i>Jaitique.</i> —Egidos de este pueblo	1838
102.	<i>Jagua.</i> —Sitio en jurisdicción de Esquiás, medido á favor de Francisco Alvarado	1850
103.	<i>Jamalteca.</i> —Solicitud de Gertrudis Gomez sobre remedida de este sitio	1851
104.	<i>Jesús Tambla.</i> —Expediente en que el Fiscal de Hacienda reclama estas tierras	1854
105.	<i>Jesús.</i> —Medida de este sitio, por denuncia de Camilo Cisne	1856
106.	<i>Jimeritos.</i> —Egidos del pueblo de Esquiás	1857
107.	<i>Jicaral y Quebrachal.</i> Sitio medido á favor de José María Fiallos	1858
108.	<i>Jesús.</i> —Sitio medido á solicitud de Ricardo Suazo	1858
109.	<i>Jurla.</i> —Egidos de este pueblo	1861

L.

110.	<i>Labrador (San Isidro).</i> —Sitio llamado tambien "Trapiche," medido á solicitud del Obispo Canizales	1640
111.	<i>Ludovicía.</i> —Sitio medido á favor del denunciante	1692
112.	<i>Lauterique.</i> —Medida de estas tierras	1751
113.	<i>Lepasale.</i> —Medida de este sitio, á solicitud de Marcos Vasquez y José María Nuñez. Este terreno pertenece hoy á Margarito López de Intibucá	1834
114.	<i>Lepaguare.</i> —Sitio en la montaña del Matasano, medido á favor de Toribio Vasquez	1852
115.	<i>Laguna (La).</i> —Sitio de una caballería, medido á favor de Francisco Inestroza	1853
116.	<i>Lauterique.</i> —Egidos de este pueblo	1860
117.	<i>Lugue.</i> —Medida de este sitio	1871

M.

118.	<i>Miroflores (San Juan).</i> —Sitio á inmediaciones de Cane, medido á favor de Alonzo Galeano	1673
119.	<i>Mendoza.</i> —Sitio medido á favor de Alonzo de Galo	1677
120.	<i>Miroflores (San José).</i> —Sitio de 4 caballerías, medido á favor del Obispo Alonzo de Vargas	1681
121.	<i>Miroflores.</i> —Sitio de 4 caballerías de tierra, medido á favor de Manuel de Oestro	1734
122.	<i>Marcaguara.</i> —Sitio medido á solicitud de Domingo Rubio	1833
123.	<i>Masaguara.</i> —Sitio de 3 caballerías y 6 cuerdas, denunciado por la municipalidad de Masaguara	1836
124.	<i>Minas de Oro.</i> —Egidos de este pueblo	1849
125.	<i>Montañuela y Carrizal.</i> —Medida de estos sitios, á solicitud de Víctor y Roque López	1852
126.	<i>Matasano y Hornó.</i> —Sitio medido á solicitud de Camilo Cisne	1856
127.	<i>Maraguá, Agua Caliente y Cacao.</i> —	

	Sitios en demarcación de Meámbar, medidos á favor de Francisco Rivera	1556
128.	<i>Montosa.</i> —Sitio medido á pedimento de Camilo Cisne	1856
129.	<i>Montañuela.</i> —Sitio medido á favor de Juan Bustillo	1856
130.	<i>Monteca.</i> —Sitio medido á favor de José María Fonseca	1859
131.	<i>Masala.</i> —Egidos de Yarula	1860

N.

132.	<i>Naranjal.</i> —Sitio medido á favor del Obispo Luis de Canizales	1637
133.	<i>Nuestra Señora de los Reyes.</i> —Sitio en términos de Comayagua, medido á pedimento de Gregorio Rojas	1681
134.	<i>Naguaterique.</i> —Sitio de 12 caballerías 201 cuerdas, pertenecientes al común de Jocoara	1777
135.	<i>Nispero.</i> —Sitio medido á favor de Lucas Ríos	1847

O.

136.	<i>Ojos de Agua.</i> —Egidos de este pueblo	1832
137.	<i>Ojos de Agua.</i> —Medida solicitada por la Señora Ana Gomez	1833
138.	<i>Ojos de Agua.</i> Solicitud de amparo, hecha por la Señora Ana Gomez	1835
139.	<i>Otero.</i> —Egidos de Masaguara	1840
140.	<i>Opatoro.</i> —Testimonio compulsado al apoderado de este pueblo	1847
141.	<i>Ocomán, Zapotal y Jutiapa.</i> —Medida de estos sitios denunciados por el vecindario de Tanlabé	1853
142.	<i>Opoteca.</i> —Egidos del Rosario	1859
143.	<i>Ojos de Agua.</i> —Sitio medido á favor de Pedro Perez	1859
144.	<i>Ondable.</i> —Título á favor del pueblo de Caridad	1868

P.

145.	<i>Pedrotal.</i> —Sitio en términos de Comayagua, medido á favor de Domingo Sanchez	1682
146.	<i>Potrero de Varela.</i> —Sitio en términos de Comayagua, á pedimento de Antonio Amaya	1682
147.	<i>Potreros (Los Tres).</i> —Medida antigua de las 10 caballerías del sitio de Mafianí	1718
148.	<i>Padua (San Antonio).</i> —Sitio en términos de Aguanqueterique	1739
149.	<i>Potrero.</i> —Sitio en términos de Aguanqueterique, medido á pedimento de Baltazar Figueroa	1751
150.	<i>Potrero-Grande.</i> —Sitio medido á favor de Agustín de Medina	1776
151.	<i>Perulero.</i> —Medida de este sitio	1779
152.	<i>Peladeritos.</i> —Sitio medido á favor de Benito Guerrero	1836
153.	<i>Palmerola.</i> —Sitio de 4 caballerías, medido á favor de Francisco Milla	1838
154.	<i>Piedra Parada.</i> —Sitio de 5 caballerías, medido á favor de Marcelino Sa-	

	ravia y sus cuñados los Señores Redondos	1844
155.	<i>Panal</i> .—Sitio en jurisdicción de Esquiás, medido á favor de Manuel Boquín	1847
156.	<i>Pozo Negro</i> .—Medida de este sitio, á solicitud de Timoteo y Anselmo Castillos	1848
157.	<i>Palo de Teja</i> .—Medida de este sitio á solicitud del pueblo de Aguanqueterique	1849
158.	<i>Paz (La)</i> .—Egidos de esta ciudad.	1854
159.	<i>Pié de la Cuesta</i> .—Egidos del pueblo del Espino.....	1856
160.	<i>Portillo-Gande</i> .—Sitio medido á favor de Ricardo Suazo.....	1856
161.	<i>Planés</i> .—Sitio medido á favor de Doroteo Buñes.....	1862
162.	<i>Pericón</i> .—Título librado á favor de Santos Maldonado.....	1873
163.	<i>Paz (La)</i> .—Medida de este sitio.....	1873
164.	<i>Peña-Cava</i> .—Título librado á favor de Juan Miguel Fiallos.....	1875

Q.

165.	<i>Quelala</i> .—Cuarenta y cinco caballerías de los egidos de este pueblo, medidas á favor de Marcos Bernal	1750
166.	<i>Queala</i> .—Sitio en demarcación de Marcala, medido á favor de Juan, Lucas y Nicasio Pineda.....	1859
167.	<i>Quese</i> .—Título librado á favor de Víctor Lopez.....	1875

R.

168.	<i>Rosario</i> .—Remedida de este sitio á pedimento de Diego Rodriguez.....	1681
------	---	------

(Continuará.)

Comisión agronómica.

CONTESTACIONES A LA CIRCULAR DE LA COMISION AGRONOMICA.

Carta de Don Trinidad Alcerro.—*La Paz*, Enero 30 de 1884.

En las 28 leguas de extensión por 18 de latitud, de que consta esta comarca departamental, se hallan comprendidos en su desigual superficie, casi todos los climas y vegetación del suelo de la República con aquellas excepciones que la naturaleza marca en otras partes, según la variante de sitios. Montañas, valles y altísimas cordilleras forman su topografía.

Se divide esta autonomía en cuatro círculos, diecisiete pueblos municipales, siete comisarías y poco más de diecisiete mil habitantes; teniendo por industrias ganado vacuno, caballar y mular, añil, café, jabón, velas, sombreros de palma, jarcia, cordelería, y cereales por agricultura, todo en menor escala, pudiendo implantarse fácilmente la crianza de ganado menor, de cerda, cabrio y lanar, y además, otra perteneciente á la Ornitología, de gallinas, patos, gansos y payos &c., y en ese sentido haré mis indicaciones, adaptando á cada círculo lo más conveniente y natural, para mejorar la agricultura y patrimonios productores.

CIRCULOS.—“*La Paz*.”—Se extiende á 2 leguas, por 1 de latitud, en la parte Occidental, del valle de Comayagua, compuesto de tres leguas municipales y la comisaría de Soluteca, dilatándose más 6 leguas sobre las alturas occidentales de esta ciudad.

Se puede establecer en el valle y montes aparentes, la siembra de jiquilite con indudable resultado, produciendo los experimentos recién hechos, añil números 8 y 9 subidos, así como en las vegas de “El Chiquiguara,” aflente del “El Humya” y alturas cálidas, la de cacao, uva de vinatería, tabaco y el trigo de California, que se dá perfectamente, destinando las dunas de los terrenos, á la crianza de ganado vacuno, caballar y mular, de cerda, y aves, previa mejora de cereales, introduciendo otros al cultivo.

Marcala.—Contiene este círculo, cinco pueblos municipales y dos comisarías, en un radio de 3 leguas de longitud, por 7 de latitud occidental. Tiene por patrimonio industrial el cultivo de café; y aunque de reciente implantación, sus cosechas, exportadas á mercados exteriores producen de ocho á diez mil pesos anuales, pasando de un millón de árboles los que hay agricultados, y su ensanche sería lo mejor, con aumento del cultivo de trigo y frutas, durazno, melocotón y miembreras, que también admiten exportación, según se preparan dichas frutas. Respecto de graneros, la siembra de esta división se hace de maíz, casi sólo para el consumo interior como se hace en el resto del Departamento.

Puringia, pueblo de la misma comprensión, su industria es la jarcia y cordelería, que fabrican sus habitantes de una planta fibrosa, bromelia ó mescal, de permanente exportación, por lo que ingresan unos dos mil pesos anuales. Su aumento con otras plantas textiles, además de las siembras indicadas, sería muy á propósito.

Siendo especialmente montañosos los terrenos de Marcala, el ganado lanar se cría mejor que en las demás temperaturas de la comarca y costeando de Quezaltenango ó ultramar tres ó cuatro fabricantes de telas de lana, enseñando su mecanismo, entre poco tiempo, esta fabril industria sería muy productora en beneficio de la riqueza pública, con la certidumbre, que las crianzas de ganados, á excepción del cabrio, y aves, serían de eficaz resultado, y agregando curtiembres de pieles que aún es todavía patrimonio más aparente, é interesante su mejor perfección, Marcala, con esos elementos de verdadero progreso, se haría un gran centro de comercio y de riqueza.

Opatoro.—Se compone de cuatro municipalidades y una comisaría. Tiene 12 leguas de longitud y 10 de latitud de Sur á Norte.

En este radio se cultivan granos de consumo, teniendo por patrimonio el trigo, reproduciéndose el de California con más frondosidad que el criollo. Esta anticuada industria, propia de los aborígenes, aunque estacionada, por ella se introducen á este círculo, como \$5,000 anuales, haciendo su expendio en este Departamento y otros pueblos del Salvador, su mayor parte. Los terrenos de gran extensión y de buen panyever, casi todas se prestan á diversidad de implantaciones, pudiendo intoda-

ciarse las siembras de caña de azúcar, café y cacao en grande escala.

Tratándose de ganaderías en este distrito, tienen la crianza de mulas, en una proporción que va más allá de su esfuerzo, solidaria con la de ganado vacuno, que es de menos significación, pudiéndose fácilmente agregar en los diferentes sitios de pastajes las de cabrio, lanar y de cerda, previos establecimientos de tegido y curtiembres sistemadas en el mismo plan que se hiciera en Marcala, por ser tan comunes y semejantes las peculiaridades naturales de estas dos fracciones circulares, sin obstar el incremento y mejora de granos de consumo y crianza de aves. En todo esto el cruzamiento de razas ganaderas negativas.

Aguanqueterique.—La parte más cálida del Departamento, tiene 10 leguas de longitud por 6 de latitud occidental.

Es común en este círculo la elaboración de añil, en tal escala, que hay un ingreso anual de 40 a \$60,000, permutados en el comercio del Salvador y Amapala. Sus terrenos sólo son aparentes para dicho cultivo, interpolando en la siembra, maíz, maicillo y arroz, teniendo el extenso egido de Aguanqueterique desigualdades más frescas y feraces, donde se pueden dar el cebo vegetal, árbol de pan y viñedos, apendensados estos con marañón, para vinos, siendo su mayor parte de pastos. Allí el ganado vacuno, caballar y mular se sostiene mejor que en los demás sitios del radio, pudiéndose establecer la crianza de cerdos y cabros, que se desarrollan más corpulentos y grasosos que en ninguno otro lugar de la comarca.

En general, los terrenos de dicho círculo son áridos, notándose á primera vista, que en sus bosques prevalece el arbusto al árbol de construcción, encontrándose este sólo en las cañadas de "El Goascorán" que entrecorta el país de Norte á Sur, lo mismo que en algunos montes de San Antonio y Aguanqueterique.

De estos pueblos, Caridad es el que tiene más necesidad de terrenos, pues los muy cortos que posee son ermunios ó yermos, produciendo únicamente indigo y maicillo, siendo el más próximo á la costa del golfo.

También hay en el pueblo de Aguanqueterique fábrica de sombreros de palma, patrimonio tradicional de todo el vecindario, pero tan atrasado, que se halla como en su primitiva adopción, y revela que nunca ha tenido época de mejora, con el defecto de ser más entretenido que productor, pues hasta la palmera de que se sirven, es costeada de Salvador y Nicaragua. Tal ocupación debía hacerse con ella, como en Santa Bárbara, prohibírseles á los hombres, quedando á cargo de la gente femenil y los adolescentes, ó en el caso reemplazarla con los tegidos de junco, con instrucciones previas.

Otras especialidades.—Es tan descuidada é ignorada la agronomía en esta comarca, que son más los elementos perdidos, que los utilizados. El labriego descuaja sólo para el maíz, en vez de servirle para eco y sembrar en su misma área otras plan-

tas útiles, y continuar en ese orden hasta formar hacienda.

Resinas, bálsamos, maderas, guanos, grasas selváticas & c. Pájaros disecados por su configuración y lujoso plumaje, crianza de otros cantores y filarmónicos, todo pasa desapercibido, tal es nuestro atraso y abandono.

Con las indicaciones precedentes creo, que para implantar las industrias tratadas debieran tomarse por acá las siguientes disposiciones.

1.^a—Que la agricultura sea obligatoria en su escala, y para todos, matriculando en primer término los labradores de más facultades, que por sí sólo puedan emprender ramos industriales de su clase.

2.^a—Que el Gobierno establezca un fondo de fomento para proteger á los emprendedores carentes de recursos, que son nada menos que nueve décimas partes de la República, y los que, cabalmente desean mejorar de situación, haciendo algo beneficioso al interés público; y la hambre, y la miseria, y la desnudez se les oponen.

3.^a—Introducir herramientas de labranza de conocidas ventajas, para precisar y expedir los trabajos, las que iniciara, si tuviera conocimiento de ellas, dejando á juicio de la Honorable Comisión las que pueden convenir.

4.^a—Clasificación, repartimientos y acetamientos de terrenos con cercos de piedra, fosos y plantitas vivas, como el matiare, la pitalla, el motate, limoneros & c. inclusive los de potreros, para crianderías.

5.^a—Remitir instrucciones aparentes para el cultivo, crianzas y artes usuales que se designen á cada lugar, para su progresiva perfección y establecimiento.

6.^a—De igual manera, introducir y popularizar sistemas de crianderías, indicando prácticamente, como se obtengan mejores resultados por la selección en el cruzamiento de razas, que hasta ahora son negativas é ignoradas.

7.^a—Introducir también semillas de cereales que están tan degenerados, y sistemas de cultivo moderno, tanto para su reforma, cuanto para que la ganadería y la agricultura se sirva recíprocamente, pues la primera no tiene suficientes forrajes ni la segunda bastantes abonos.

8.^a—Fijarse en la industria lechera, que por falta de instrucciones prácticas para la fabricación de quesos y mantequillas exportables, es demasiada estacionaria, permaneciendo lo mismo que las demás que se han indicado.

9.^a—Franquicia de terrenos á los emprendedores, concediéndoles obligatoriamente los propietarios que los tengan válidos, aunque fueran de propiedad vecinal, cuando no por tiempo indefinido, durante se hallen en cultivo y renovación.

10.—Reforma de artes, principalmente la herrería, que se halla enteramente rudimentaria.

11.—Prevenir la crianza de aves de indispensable utilidad doméstica, sino se quiere hacer otro uso de ella, con calidad de aumento en la proporción que más se pueda; y

12.—Destinar en cada círculo un Inspector industrial ó de agricultura, dotado por las munic-

palidades correspondientes, para que haga efectivas y lleve a la práctica las siembras y empresas de su comprensión, con instrucciones determinadas, para cambiar en verdad demostrada lo que tantas veces ha sido idealidad y teoría.

Hasta aquí mis indicaciones, permitiéndoseme una digresión.

Agricultura é industria son la base de la Instrucción Pública, el nervio del comercio, la vida de la humanidad. Sin aquellas, toda construcción nacional es de humo, que ahoga hasta las instituciones.

Ah! si el Gobierno se interesara en el desarrollo de patrimonios agrarios, sería su flagrante gloria.

En otra oportunidad diré á la Honorable Comisión, lo que hay de hacer por acá, respecto á caminos, canalizaciones y acueductos.

Ley de Agricultura.

MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

Considerando: que la riqueza del país puede tener fácil y considerable aumento con el desarrollo de la agricultura, único ramo de industria que, por ahora, está llamado á asegurar la prosperidad de la República.

Considerando: que el comercio, mientras carezca de productos agrícolas destinados á la exportación, permanecerá estacionario, y las más veces, en estado de verdadera decadencia, en atención á que se sostiene de una manera artificial proporcionando el consumo improductivo de mercaderías extranjeras, sin tener en compensación los consumos reproductivos que puede y debe darle la industria agrícola.

Considerando: que el país abunda en terrenos propios para el cultivo del café, de la caña de azúcar, del jiquilite y del cacao, artículos que tienen mucha estimación y demanda en los mercados extranjeros, y cuya producción es fácil y económica, debido á las concesiones de terrenos que el Gobierno puede hacer á los particulares, y á la baratura del trabajo de los jornaleros, circunstancias que no implican para los agricultores la necesidad de invertir en sus empresas grandes capitales.

Considerando: que los pueblos, por falta de empresas agrícolas, no encuentran una ocupación constante y productiva que los apegue á los hábitos de orden, de trabajo, y de ahorro, agentes de moralidad práctica y de verdadera civilización; y

Considerando: que el Gobierno, en justo aprecio á tan vitales y manifiestos intereses, debe dictar con liberalidad todas las medidas que conduzcan al positivo fomento de la agricultura; por tanto,

DECRETA:

Art. 1.º—Los empresarios de industria que se propongan formar fincas de café, caña de azúcar, jiquilite ó cacao, en terrenos de propiedad nacional, los solicitarán del Gobierno en extensión proporcionada á la importancia de sus empresas, y el Gobier-

no les dará en propiedad dichos terrenos, expidiéndoles gratis sus correspondientes títulos.

Art. 2.º—Cuando en los terrenos en que los empresarios de industria se propongan cultivar cualquiera de los artículos indicados, fueren de propiedad comunal ó egidos de los pueblos, y estuvieren incultos ó solo sirvieran para siembras temporales, en este caso, las Municipalidades tendrán la precisa obligación de vender por su justo precio los referidos terrenos á los agricultores, ó de dárselos á censo, si es que no optaren por verificar la venta.

Art. 3.º—Los particulares que hubieren obtenido en propiedad terrenos nacionales, ó á censo tierras comunales ó de egidos, y que en el término de un año no emprendieren sus trabajos agrícolas, ó en cualquier tiempo hicieren de ellos completo abandono, perderán sus derechos adquiridos, recobrando respectivamente el Gobierno y las Municipalidades los terrenos dados en propiedad ó á censo.

Art. 4.º—Para los efectos de esta ley deben considerarse como agricultores los individuos que en un sólo cuerpo de terreno, ó sea una extensión continua formalmente cercada ó zanjada, cultiven por lo menos cinco manzanas de café, diez de caña de azúcar, ocho de jiquilite ó igual número de cacao. La extensión de cada manzana será de diez mil varas cuadradas.

Art. 5.º—Los Gobernadores Políticos, en sus respectivos Departamentos, formarán registros en que inscriban á todos los individuos que, según las prescripciones de esta ley, deban considerarse como agricultores; y cada seis meses remitirán al Gobierno, por el órgano del Ministerio de Fomento, un estado que exprese el número y condiciones especiales de los agricultores inscritos, la cantidad de terreno que cultivan, y las clases y calidades de sus siembras ó plantaciones.

Art. 6.º—Sólo á los agricultores inscritos les corresponderán las ventajas y exenciones que en favor de la agricultura establece esta ley.

Art. 7.º—Los agricultores estarán exentos del servicio militar y de los cargos consejos.

Art. 8.º—Estarán libres de pagar derechos de introducción y de depósito por las herramientas, maquinarias y materiales para construcción de casas de campo que importen para sus fincas por los diferentes puertos de la República. Se concede igual exención de pago de derechos de introducción y de depósito por toda clase de abonos, de semillas y vástagos que introduzcan con el objeto especial de emplearlos por sí en el cultivo de sus fincas.

Art. 9.º—Los agricultores en sus fincas estarán exentos de pagar el derecho de destazo de las reces que beneficien para proporcionar la manutención de los trabajadores, y obtener por este medio, una economía en el pago de jornales.

Art. 10.—Los Gobernadores políticos darán órdenes é instrucciones á los Gobernadores de círculo, á las Municipalidades y á las comisiones que tengan por conveniente nombrar, para que, en cada pueblo, formen un conocimiento completo de los individuos aptos para el servicio de jornaleros; y en vista de dicho conocimiento los Gobernadores

políticos y de círculos, las Municipalidades y Alcaldes auxiliares proporcionarán eficazmente á los agricultores el número de jornaleros que necesiten para el sostenimiento de los trabajos de sus fincas.

(Concluirá.)

MISCELANEA.

NUEVO MÉTODO DE SACAR DIENTES.—Señalamos un singular procedimiento para la extracción de dientes, que sería muy cómodo si fuera práctico. M. Paul Bert es quien lo ha comunicado á la Sociedad de Biología, en nombre de un dentista de Ginebra. Es muy sencillo. Se toma un cuadrado de caucho traspasado el centro por un agujero, á través del cual se hace penetrar el diente que hay que extraer; se hace deslizar el caucho hasta la parte superior de la raíz, deprimiendo la encía. El caucho se contrae bajo la influencia del calor; mueve primero la raíz y acaba por sacarla de su alvéolo sin que el paciente se aperciba. Por lo general se necesitan tres ó cuatro días para obtener ese resultado.

COLA CHINA PARA PEGAR LOZA Y CRISTAL.—En China, se emplea para pegar los pedazos rotos de cristal y porcelana, la composición siguiente:

Se hierva en agua un pedazo de cristal, y después se machaca para obtener un polvo fino, pasándolo por tamiz, y moléndolo en un mortero con la moleta. Este polvo, que se prepara lo más fino posible, se mezcla con clara de huevo, y resulta una masa con la cual se impregna en los pedazos rotos, y se dejan adheridos hasta que se sequen.

La pegadura es tan tenaz que no se rompe aún cuando se rompa el cristal ó loza.

OTRO.—Se toma una porción de clara de huevo, se bate muy bien, luego se añade un poco de queso blando y cal viva, y el todo se vuelve á batir muy bien; con esta simple pasta se puede soldar toda clase de loza y cristal, sin que el agua ni el fuego logren debilitar su fuerza.

PROCEDIMIENTO PARA LIMPIAR LOS MARCOS DORADOS.—Uno de los más sencillos y eficaces consiste, en pasar sobre los marcos una brocha suave mojada en un líquido compuesto de tres partes de clara de huevo y una de agua de sarmientos (bejuco de la uva.) Esta operación puede repetirse muchas veces con buen éxito sobre el mismo marco; pero conviene, después de cada operación, pasar sobre el dorado una capa del barniz que usan los doradores sobre la madera.

PARA RECONOCER EL ACERO.—Para cerciorarse de si el metal de ciertas piezas de maquinaria es verdadero acero ó de hierro, se hará lo siguiente: Se vierte sobre el metal una gota de ácido sulfúrico: si la mancha que se produce, tomo el color negro, es señal de que la pieza metálica es de acero; si por el contrario, la mancha toma un color verdoso, entonces acusa la presencia del hierro.

CONSERVACIÓN DE LA FRUTA POR MEDIO DEL ALGODÓN.—Un médico americano acaba de hacer curiosos experimentos sobre la propiedad que posee el algodón de contribuir á la conservación de las sustancias vegetales y animales.

Para aprovechar dicha propiedad, el referido médico, empieza por colocarlas entre capas de algodón en una caja de lata, soldando y cubriendo las junturas con tira de papel encolado.

Una vez llenas y cerradas las cajas, conviene colocarlas en sitio fresco y precaverlas de la acción del hielo, así como también debe tenerse presente que la fruta no se madura dentro de las cajas, y que por lo tanto no debe guardarse en ellas muy verdes.

COLA LIQUIDA.—Es sabido que el estado líquido de la cola se mantiene, añadiéndole una pequeña cantidad de algún ácido. Los ácidos que comunmente se emplean para el caso, son el acético y el nítrico. Así preparada la cola, debe conservarse en frascos bien tapados, porque de lo contrario el ácido se evapora y el líquido se espesa mucho.

La cola líquida ordinaria se prepara deshaciendo la en agua que se calienta suavemente, y á la cual añade después el ácido.

Una acreditada revista norte-americana indica acerca del particular, un procedimiento mucho más sencillo, que consiste en introducir en un frasco, llenándolo con vinagre fuerte, pedazos de cola de carpintero, la cual se disuelve al poco tiempo agitando la vasija, estando entonces en disposición de usarse. Asegura la revista indicada, que esta cola preparada en frío es superior á la que circula en el comercio. Si por estar destapado el frasco se produce alguna evaporación, basta añadir un poco más de vinagre y agitarlo para que la cola adquiera de nuevo sus buenas cualidades.

CRISTALES TRASLUCIENTES Y DESLUSTRADOS.—Un poco de sulfato de magnesia, disuelta en cerveza con una corta cantidad de dextrina y aplicado por medio de una esponja ó un pincel á las vidrieras ó cristales, dá lugar á que estos aparezcan mates y como deslustrados. Para darles un aspecto pintoresco, se colora el líquido con colores diferentes; y pueden obtenerse dibujos de ojas verdes, de flores, de tallos, sobre fondo azul, ó como se quiera; en una palabra todos los cambiantes y coloraciones que la fantasía puede imaginar.

Si no se pone color ninguno, el cristal aparecerá simplemente como deslustrado, dejando paso á la luz, puesto que resulta trasluciente y no opaco.

A LOS FUMADORES.—Los químicos Le Bon y Goel han descubierto, que el tabaco encierra varios venenos, entre ellos ácido prúsico. Los autores de este análisis dicen: que tanto á las sustancias mencionadas como á la nicotina, debe el humo del tabaco las propiedades tóxicas atribuidas hasta hoy á la nicotina únicamente.